

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 25 de Febrero de 2009 N° 18.056

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				TIRADA 270 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 716 del 12/02/09 – Aprueba Segundo Protocolo Adicional del Convenio Marco MTEySS N° 49/08 con la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Pcia.	1197
M.ED. N° 720 del 12/02/09 – Acta Acuerdo con la Sociedad Central Térmica Güemes S.A. y la Fundación para la iniciativa Popular “Fundación Todo X los Chicos”	1197
M.J.S. y D.H. N° 723 del 12/02/09 – Designa en el cargo de Coordinador del Programa de Seguridad y Educación Vial – Dr. Claudio Marcelo Fernández Esteban	1198
M.F. y O.P. N° 731 del 12/02/09 – Contrato de Locación de Inmueble – Sra. María del Valle Domene	1198
M.ED. N° 739 del 12/02/09 – Autoriza funcionamiento Escuela de Educación Técnica N° 5175 de Chicoana y conforma Planta Orgánica Funcional	1199
M.S.P. N° 741 del 12/02/09 – Ratifica Resolución N° 356-I/08 – Prórroga de Afectación de personal – Dr. Mario José Víctor de la Zérda	1200
M.D.H. N° 744 del 12/02/09 – Contrato de Locación de Servicios – Lic. Aiala Deborah Alfil	1201
M.ED. N° 745 del 12/02/09 – Crea Unidad Educativa de Educación Primaria y Educación Inicial de Gestión Estatal en Campo Luján de Iruya y Aprueba Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4809	1201
S.G.G. N° 747 del 12/02/09 – Convenio Marco – Secretaría de Obras Públicas y Subsecretaría de Recursos Hídricos – Obras Defensas en Río Pilcomayo	1202
M.ED. N° 752 del 13/02/09 – Contrato de Locación de Servicios – Ing. Osvaldo Martín Rosales	1203
S.G.G. N° 753 del 13/02/09 – Aprueba Disposición N° 472/08 – Subsidios	1203
M.S.P. N° 754 del 13/02/09 – Ratifica Resolución N° 313-I/08 – Renuncia – Farmacéutica María Elena Díaz de Biasutti	1204
S.G.G. N° 757 del 13/02/09 – Aprueba Disposición N° 471/08 – Subsidio	1204
S.G.G. N° 758 del 13/02/09 – Aprueba Disposición N° 065/09 – Subsidio	1205

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 717 del 12/02/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Gladys Milagro Vázquez	1205
M.S.P. N° 718 del 12/02/09 – Retiro Transitorio por Invalidez – Dr. Miguel Angel Borelli	1205
M.J.S. y D.H. N° 719 del 12/02/09 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Sr. Salvador Alfredo Quispe	1206
M.S.P. N° 721 del 12/02/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Elfi Encinas	1206
M.S.P. N° 722 del 12/02/09 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. María Vanina Gaida	1206
M.S.P. N° 724 del 12/02/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Rosa Mónica Siares	1206
M.F. y O.P. N° 725 del 12/02/09 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Miguel Angel Alfaro	1206

M.Tbjo. y P.S. N° 726 del 12/02/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Agente Sebastián Alejandro Chorvat	1207
M.F. y O.P. N° 727 del 12/02/09 – Renuncia – Srta. Romina Alejandra Locatelli	1207
M.J.S. y D.H. N° 728 del 12/02/09 – Retiro Obligatorio de personal de la Policía de la Pcia. Cabo Juan Manuel Alancay	1207
M.S.P. N° 729 del 12/02/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Fusciana Fernández Benítez	1207
M.Tbjo. y P.S. N° 730 del 12/02/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Agente Sebastián Oscar Gallego	1207
M.J.S. y D.H. N° 732 del 12/02/09 – Retiro Obligatorio de Personal de la Policía de la Pcia. Sargento Primero Angel Gabriel Arce	1207
M.S.P. N° 733 del 12/02/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Elvira Herminia Zanzone	1208
M.Tbjo. y P.S. N° 734 del 12/02/09 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Luis Ezequiel Ramos González	1208
M.Tbjo. y P.S. N° 735 del 12/02/09 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Alberto Francisco Medina	1208
M.J.S. y D.H. N° 736 del 12/02/09 – Retiro Obligatorio de personal de la Policía de la Pcia. - Cabo Primero Carmen Liliana Gutiérrez	1208
M.D.H. N° 737 del 12/02/09 – Renuncia – Sra. Silvana Noelia Ester Gómez	1208
M.D.H. N° 738 del 12/02/09 – Comisión de Servicios – Sr. Carlos Horacio Araís	1209
M.S.P. N° 740 del 12/02/09 – Prórroga de Afectación de personal – Dr. Hugo Eduardo Amado	1209
M.D.H. N° 742 del 12/02/09 – Designa personal en cargo político – Sr. Ricardo Zalazar	1209
M.ED. N° 743 del 12/02/09 – Creación de Cursos en el Instituto de Formación Docente N° 6029 de Aguaray	1209
M.D.H. N° 746 del 12/02/09 – Rectifica Dcto. N° 5162/08 – Asist. Soc. Verónica Natalia Aguilar	1209
M.G. N° 748 del 12/02/09 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sr. Jorge Eduardo Ojeda y otros	1209
M.F. y O.P. N° 749 del 12/02/09 – Afectación de personal – Sr. Villalba, José Ramón	1210
M.ED. N° 751 del 13/02/09 – Designa personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Tolaba Cristina Nancy	1210
M.S.P. N° 755 del 13/02/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Justina Zuleta	1210
S.G.G. N° 756 del 13/02/09 – Renuncia de personal en cargo político – Lic. Herman Spollansky	1210
M.ED. N° 759 del 13/02/09 – Designa personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. González Simón Lucas	1210
M.S.P. N° 760 del 13/02/09 – Ratifica Resolución 2565/08 – Contrato de Locación de Servicios – Dra. Mirta Sandoval y otros	1211

RESOLUCION

N° 7799 – Autoridad Metropolitana de Transporte – Resolución N° 101/09 – Cupo de Licencia de Taxi y Rémis	1211
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7806 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 07/08 (Resoluc. N° 060/09 Declara L.P. N° 07/08)	1213
N° 7803 – Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.P.) N° 001/09	1213

AVISO ADMINISTRATIVO

Pág.

N° 7727 – Administración Federal de Ingresos Públicos – Villafañe, Patricia Fernanda N° 030/79975/08	1214
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 7789 – Latin American Minerals Argentina S.A. – Dpto. Los Andes - Expte. N° 19.295	1214
N° 7788 – Latin American Minerals Argentina S.A. – Dpto. Los Andes - Expte. N° 19.291	1214
N° 7787 – Latin American Minerals Argentina S.A. – Dpto. Los Andes - Expte. N° 19.290	1215
N° 7786 – Latin American Minerals Argentina S.A. – Dpto. Los Andes - Expte. N° 19.289	1215

SENTENCIA

N° 7809 – Cajal, Hugo Eudoro – Expte. N° 11.539/87	1215
----------------------------------------------------------	------

SUCESORIOS

N° 7810 – Tomás Francisco – Expte. N° 246.251/08	1215
N° 7807 – Parada, Ernesto Raúl – Expte. N° 220.435/08	1216
N° 7800 – Cruz, Gabriela; Zerpa, Moisés – Expte. N° 236.136/8	1216
N° 7798 – Zalazar, Damián Martires – Expte. N° 238.084/08	1216
N° 7794 – Payeras Vallori, Miguel – Expte. N° 8.501/08	1216
N° 7780 – Prado, Carlos Alberto – Expte. N° 17.758/08	1216
N° 7777 – Spuches, Luis Alberto – Expte. N° 234.300/08	1217
N° 7770 – Iramay, Pascual Isidoro – Expte. N° 225.521/08	1217
N° 7769 – López, Concepción – Expte. N° C-30.047/99	1217
N° 7768 – Pistan, Dionisia Lola – Pistan, Susana – Expte. N° 2-37.112/08	1217
N° 7765 – Campero, Mario Antonio – Zamorano, María Luisa – Expte. N° 237.158/08	1217
N° 7763 – Patagua, Lázaro – Expte. N° 1-241.124/08	1217
N° 7760 – Paz, Paulino y Juárez, Juana Francisca – Expte. N° 008.768/08	1218
N° 7758 – Nazar, Adriana Beatriz – Expte. N° 229.624/08	1218
N° 7757 – Coria, Delia – Expte. N° 231.011/08	1218
N° 7741 – Aquino, Pedro Néstor – Expte. N° 238.967/08	1218
N° 7735 – Laguna, Carlos Marcelo – Expte. N° 232.953/8	1218
N° 7734 – Vujovich, Gladys Olga – Expte. N° 239.683/08	1219
N° 7730 – Fourcans, Marcelo – Expte. N° EC2-17.415/07	1219
N° 7726 – Aguaysol, Plasido Rosario – Expte. N° 239.253/08	1219
N° 7725 – Semesco, Mercedes – Montoza, Manuel Horacio – Expte. N° C-24.153/98	1219
N° 7724 – Ibáñez Cruz, Benita y Pérez, David – Expte. N° 7.259/07	1219
N° 7723 – González Tamblay, Juan Segundo Humberto – Expte. N° 2-232.799/08	1219

REMATES JUDICIALES

N° 7795 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. N° 94.872/04	1220
N° 7791 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 234.810/08	1220
N° 7790 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 243.062/08	1221
N° 7784 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° F-493/07	1221

POSESIONES VEINTEAÑAL

Pág.

N° 7804 – Munizaga, Silvia Rufina c/Martínez, Emma – Expte. N° 223.934/08	1222
N° 7783 – Reyes, Juan Carlos vs. Flores, Cristóbal – Expte. N° 2-203.915/07	1222
N° 7767 – Vázquez, Pedro Eduardo, De Zuani, Blanca Estela c/Vázquez, Justiniano; Aban de Vázquez, Irene – Expte. N° 225.894/08	1222
N° 7759 – Tula, Luis Jesús Vs. Alurralde de Zapata, Juana – Expte. N° 008.060/08	1222

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 7778 – Montes Neri Rafael – Fernández García de Montes Dolores – Quiebra Sol. p/Bco. Nación Arg. – Expte. N° 221.565/08	1223
N° 7697 – Alaniz, Olga Julia – Expte. N° B-58.268/94	1223

CONCURSO PREVENTIVO

N° 7801 – Gutiérrez, Roberto Severo y Gamboa de Gutiérrez, Ana – Expte. N° 240.911/08	1223
---------------------------------------------------------------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 7808 – Rallín, Gladys Estela – Expte. N° 19.739/08	1224
N° 7797 – Angélica Alicia Rivadeneira de Alvarez c/José Luis Toconaz y Ana María Figueroa – San Pedro de Jujuy - Expte. N° A-38.407/08	1224
N° 7742 – Sola, Jorge Manuel c/Chaya, Miguel Rodolfo – Expte. N° 182.793/07	1225

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 7805 – HERMAN S.R.L.	1225
------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 7785 – Deshidratados Salta S.A.	1226
-----------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 7811 – Estar S.A.A.G.C.e.I.	1226
-------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 7792 – Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta, para el día 23/03/09	1227
N° 7738 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta, para el día 27/03/09	1227

ASAMBLEAS

Pág.

N° 7796 – Club Social Cultural y Deportivo Atlético Chacarita Juniors – Rosario de la Frontera, para el día 22/03/09	1228
N° 7782 – Club Sportivo Comercio, para el día 29/03/09	1228

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 7793 – Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta	1227
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

FE DE ERRATA

N° 7812 – De la Edición N° 18.055 del 24/02/09	1228
------------------------------------------------------	------

RECAUDACION

N° 7813 – Del día 24/02/09	1229
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 12 de Febrero de 2009

DECRETO N° 716**Ministerio de Educación**

VISTO el Segundo Protocolo Adicional del Convenio Marco MTEySS N° 49/08, entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, firmado en fecha 05 de Septiembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo general promover la implementación de políticas activas de empleo destinadas a mejorar la empleabilidad y como objetivo específico incorporar y promover la certificación en cursos de formación profesional de diversos trabajadores desocupados;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Segundo Protocolo Adicional del Convenio Marco MTEySS N° 49/08, entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, firmado en fecha 05 de Septiembre de 2008, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, por la Señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Giménez –
Samson**

Salta, 12 de Febrero de 2009

DECRETO N° 720**Ministerio de Educación**

VISTO, el Acta Acuerdo firmada entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, la Sociedad Central Térmica Güemes S.A. y la Fundación para la Iniciativa Popular (en trámite de cambio de denominación por "Fundación Todo x los Chicos"); y

CONSIDERANDO:

Que dicho compromiso se realiza con el objetivo de transferir la "cultura del emprendedor", basada en la valorización de esfuerzo y la cooperación mutua, comprometiéndose las partes a implementar y ejecutar de manera conjunta el Proyecto denominado "Barritas Energéticas";

Que dicho Proyecto consiste principalmente en la elaboración de barritas de soja y/u otros cereales en talleres especialmente implementados al efecto;

Que el Poder Ejecutivo estima conveniente dictar el acto administrativo pertinente de aprobación de la misma;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo firmada entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, la Sociedad Central Térmica Güemes S.A., representada en este acto por el Sr. Dante Raúl Apaza, y la Fundación para la Iniciativa Popular (en trámite de cambio de denominación por "Fundación Todo x los Chicos), representada en este acto por el Sr. Marcos Marcelo Mindlin, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 12 de Febrero de 2009

DECRETO N° 723

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO el Decreto N° 4184 de fecha 23 de septiembre de 2008, mediante el cual se traslada el Programa de Seguridad y Educación Vial, creado por Decreto N° 369/08, al ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar al Dr. Claudio Marcelo Fernández Esteban, en el cargo de Coordinador del Programa de Seguridad y Educación con dependencia de la Coordinación General del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64° de la Constitución Provincial y Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Claudio Marcelo Fernández Esteban, D.N.I. N° 16.000.834 en el cargo de Coordinador del Programa de Seguridad y Educación Vial, con dependencia de la Coordinación General del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación, con una remuneración equivalente a Director General, dejándose sin efecto su designación en cargo de Coordinación General de la Secretaría de Derechos Humanos, dispuesta mediante Decreto N° 2842/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 12 de Febrero de 2009

DECRETO N° 731

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-89.167/08

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Coordinación General del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, (El Locatario) y la Sra. María del Valle Domene (El Locador); y,

CONSIDERANDO:

Que por el referido contrato El Locador cede en Locación a la Provincia de Salta, un Inmueble ubicado

en calle Balcarce N° 1870 de la Ciudad de Salta, identificado en la Dirección General de Inmuebles con la Nomenclatura Catastral: 13.689 – Departamento Capital – Manzana N° 58 – Parcela N° 21 – Sección “A”, de la Provincia de Salta;

Que el inmueble locado será utilizado para el funcionamiento de depósito y oficinas dependientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, quedando expresamente prohibido el cambio de destino para la locación;

Que conforme surge de la Cláusula Tercera el plazo de duración será de tres años, a partir del día 1° de Noviembre del año 2008, por lo que su vencimiento operará de pleno derecho el día 31° de Octubre del año 2011;

Que sin perjuicio de ello las partes podrán acordar por escrito su prórroga de común acuerdo, suscribiendo el nuevo contrato por un plazo similar al establecido, debiendo previamente acordar, a esos efectos, el nuevo precio de la locación;

Que serán a cargo exclusivo del Locatario el pago de todos los servicios con el que cuente el inmueble, tales como Agua, Energía Eléctrica y Servicios Sanitarios;

Que el Locatario se obliga a permitir al Locador y/o sus representantes el acceso al inmueble con el objeto de controlar y/o inspeccionar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los primeros;

Que con relación al contrato celebrado obra intervención de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, mediante Dictamen N° 636/08, sosteniendo que la referida contratación se encuadra en el marco de las previsiones del Artículo 13 inc. h) de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario 1448/96 – Contratación Directa – Libre elección por negociación directa, por motivos de urgencia o emergencia;

Que asimismo indica que resultan de aplicación las previsiones de los Artículos 59 y 60 de la ley de contrataciones y Artículos 71, 72, 73 y 75 de su reglamentación;

Que finalmente señala que en virtud de lo previsto en los Artículos 3 y 16 de la Ley N° 6838, deberá darse la debida intervención al Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y a la Unidad Central de Contrataciones, debiéndose

posteriormente dictar el instrumento legal pertinente conforme al Artículo 4 del Decreto N° 803/01;

Que seguidamente la Unidad Central de Contrataciones se expide manifestando que se han cumplimentado los recaudos prescriptos por el régimen de contrataciones;

Que a fs. 14 el Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, adjunta el volante de imputación preventiva presupuestaria correspondiente;

Que de lo expuesto se advierte que se encuentran cumplidos todos los extremos legales previstos en la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario, por lo que corresponde materializar la aprobación del contrato realizado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Coordinador General del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, Lic. Marcelo Cil y la Sra. María del Valle Domène, D.N.I. N° 3.791.326, en carácter de Administradora Judicial de la Sucesión de Oscar Molina, el que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción 091470120122 – Cuenta Objeto 123121.1000 – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 12 de Febrero de 2009

DECRETO N° 739

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-14.095/07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el funcionamiento del Anexo de la locali-

dad de Chicoana, de manera independiente de la Escuela de Educación Técnica N° 5.116 de la localidad de El Carril, departamento homónimo, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que la intendencia y la comunidad educativa de la localidad de Chicoana, solicitan que el Anexo funcione en forma independiente de la actual Escuela de Educación Técnica N° 5.116 de El Carril;

Que por Decreto N° 2.237/71, se creó la entonces Escuela de Manualidades y Técnica de Chicoana N° 16;

Que la Disposición N° 0946/92 registra la anexación a la Escuela de Educación Técnica N° 17 de El Carril;

Que en el marco establecido por la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y el Decreto N° 3.241/07, la institución realizó una propuesta de implementación del Ciclo Básico Técnico tomando en cuenta las características y requerimientos del contexto socio-productivo;

Que la desvinculación solicitada permitirá, a la comunidad educativa, autonomía pedagógica y administrativa ya que, al estar incluida en el Plan de Mejoras del I.N.E.T., cuenta con el equipamiento necesario para su funcionamiento;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General han tomado intervención y aconsejan la desanexación, por cuanto dicha gestión garantizará y contribuirá a un mejoramiento de la calidad educativa;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que se deriven, habiendo realizado la imputación preventiva pertinente;

Que lo gestionado no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 196/02, por lo que procede el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del inicio del presente período lectivo, el funcionamiento de la Escuela de Educación Técnica N° 5.175, de 3ra. Categoría, turno mañana y tarde, en la localidad de Chicoana, departamento El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por los motivos expuestos en los fundamentos de la presente.

Art. 2° - Déjase conformada la Planta Orgánica Funcional de la Escuela de Educación Técnica N° 5.175 de la localidad de Chicoana, departamento El Carril, según el siguiente detalle:

Cargos	Cantidad
Director 3ra.	1
Secretario 3ra.	1
Jefe de Taller 3ra.	1
Administrativo	1
Preceptor	2
Ordenanza	2

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Jurisdicción 07 – Curso de Acción 02 – Actividad 03 – Dirección General de Educación Técnico Profesional – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert - Samson

Salta, 12 de Febrero de 2009

DECRETO N° 741

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.922/08 – código 67

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta, doctor Luis Gabriel Chagra Dib, solicita se ratifique la Resolución n° 356-1/08, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se prorroga la afectación al Ministerio del rubro al doctor Mario José Víctor de la Zerda, legajo personal n° 14.226.677.

Por ello, con encuadre en el Decreto n° 810/01;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución n° 356-I/08, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Salta, 12 de Febrero de 2009

DECRETO N° 744

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 110.324/2008 – código 153 (corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona dar por aprobado del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la licenciada Aiala Deborah Alfie, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto, se acuerda que la nombrada se desempeñaría en el programa Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos del citado Ministerio.

Que asimismo, debía aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que los contratados participen en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Que se han meritado los antecedentes de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que la presente contratación no contravino la normativa vigente, habida cuenta que se realizó en reemplazo de la licenciada Aída Paola Chali, cuyo contrato de locación de servicios fue rescindido por resolución delegada n° 237/08.

Que la Subadministración del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio del rubro ha efectuado la imputación correspondiente y el Departamento Personal, Unidad de Sindicatura Interna y Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro han tomado la intervención que les compete, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la licenciada Aiala Deborah Alfie, DNI. n° 18.823.953, que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la Cuenta 036320050100.413411.1007 – Servicios Técnicos y Profesionales – Otros Nep, del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 12 de Febrero de 2009

DECRETO N° 745

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-13.663/2.008

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 158-13.663/08 relacionadas al pedido de creación de

una nueva Unidad Educativa en paraje Campo Luján – Municipio de Iruya – Dpto. Iruya; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 376/03, cuya copia luce glosada a fs. 2 se autorizó el funcionamiento de un aula en Campo Luján – Municipio de Iruya – Dpto. Iruya como anexo a la Escuela N° 4272 “San Marco de Abra del Sauce” de paraje Abra El Sauce – Dpto. Iruya cuya independización solicita la Dirección de la escuela a fs. 1;

Que a fs. 1 obra nota de la Dirección de la Escuela e informe de la Supervisora de Zona, favorable a la desanexación y a la creación de una nueva Unidad Educativa en Campo Luján – Dpto. Iruya;

Que para su funcionamiento se cuenta con dos habitaciones una para el dictado de clases y la otra para alojamiento del maestro;

Que el censo de la matrícula escolarizable en Campo Luján asciende a 19 niños, según informe de Supervisión General obrante a fs. 25, la mayoría de los cuales para asistir a la escuela más cercana la N° 4272 “San Marco del Abra del Sauce” de paraje Abra El Sauce deben caminar diariamente entre 1 hora y 1 hora y media por caminos de huellas, los que en épocas de lluvias se toman intransitables y muy peligrosos;

Que la Planta Orgánico Funcional de la escuela a crearse estará conformada por 1 Director de 4° categoría, 1 Maestro de Grado, 1 Maestro Especial de Educación Artística, 1 Maestro Especial de Agronomía y 1 personal de servicio;

Que a fs. 28 a 30 rola imputación preventiva del Departamento Contabilidad año 2008 el que no vulnera las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98, N° 1160/98 y N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase una Unidad Educativa de Educación Primaria y Educación Inicial de Gestión Estatal en Campo Luján – Municipio de Iruya – Dpto. Iruya.

Art. 2° - Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° del presente Decreto bajo el N° 4809 y clasifícase la misma como de 4ta. Categoría y zona Inhóspita “B”.

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4809, la que quedará conformada por los siguientes cargos.

Cargos	Cantidad
Director de 4° categoría	1
Maestro de Grado	1
Maestro Especial de Educ. Artística	1
Maestro Especial de Agronomía	1
Personal de Servicio	1

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Gasto en Personal – Código 071341020200, ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 12 de Febrero de 2009

DECRETO N° 747

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 226-11.357/09

VISTO el Convenio Marco, firmado entre la Secretaría de Obras Públicas y la subsecretaría de Recursos Hídricos dependientes del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Convenio es brindar protección adecuada a las obras de infraestructura que se realizan sobre la margen derecha del Río Pilcomayo y el financiamiento para la ejecución de las “Obras Defensas en el Río Pilcomayo – Tramo Hito 1 – Santa Victoria – Dpto. Rivadavia – Provincia de Salta – Etapa I y Defensas en el Río Pilcomayo – Tramo Hito 1 – Santa Victoria – Dpto. Rivadavia – Provincia de Salta – Etapa II”.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco, firmado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependientes del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 13 de Febrero de 2009

DECRETO N° 752

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.643/08

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia – Programa INET, la Escuela de Educación Técnica N° 5140 “Dr. Francisco de Gurruchaga” de Salta – Capital y el Ing. Osvaldo Martín Rosales, DNI N° 12.790.630, Matrícula Profesional N° 3019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Profesional para que desempeñe las funciones y tareas que se detallan en la cláusula 2° del contrato que se anexa, en las instalaciones y terrenos de la Institución Educativa mencionada en el Visto;

Que el contrato se efectúa en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 y su Resolución Reglamentaria N° 269/06 Anexo I del Consejo Federal de Cultura y Educación y de lo establecido en el Art. 20° de la Ley 6838, reglamentada por Decreto N° 1448/96;

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria que permite atender los gastos que se derivan de la presente contratación, atento a que los fondos están previstos para dicho Programa, según Resolución N° 597/08 INET, cuya copia se adjunta a fs. 10/12;

Que a fs. 17 Responsable del Area Contable – U.C.E.P.E. informa que se encuentran acreditados en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina los montos aprobados por la citada Resolución;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que a fs. 19 obra Dictamen N° 1008/08 del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación en el que expresa que no se observa impedimentos para la celebración del Contrato de Locación de Servicios con el Profesional;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia, la Escuela Educación Técnica N° 5140 “Dr. Francisco de Gurruchaga” de Salta – Capital y el Ing. Osvaldo Martín Rosales, DNI N° 12.790.630, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - Déjese establecido que el gasto que demandará el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se atenderá con partida transferida del Programa INET – Resolución N° 597/08.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 13 de Febrero de 2009

DECRETO N° 753

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 226-3.076/08, 226-4.938/08, 226-5.708/08, 226-3.968/08, 226-5.383/08, 262-3.981/08, 226-3.952/08, 270-9.353/08, 226-3.979/08; 226-3.868/08, 226-5.405/08, 226-4.507/08, 226-3.770/08, 226-3.764/08, 226-5.243/08, 163-3.780/08 y Ref.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, solicita la aprobación de subsidios otorgados a través de la Disposición N° 472/08; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron.

Que la Secretaría Legal y Técnica por D. N° 6224/08 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por aprobada la Disposición N° 472/08 del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Febrero de 2009

DECRETO N° 754

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 27.520/08 – código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la ratificación de la resolución n° 313-I/08, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se acepta la renuncia al cargo de personal temporario del citado Instituto, presentada por la farmacéutica María Elena Díaz de Biasutti, D.N.I. n° 25.212.993, desde el 20 de octubre de 2008;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución n° 313-I/08, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Querio – Samson

Salta, 13 de Febrero de 2009

DECRETO N° 757

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 226-7.250/08 y Referentes N°s. 1, 2 y 3

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, solicita la aprobación de subsidios otorgados a través de la Disposición N° 471/08; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron.

Que la Secretaría Legal y Técnica por D. N° 6166/08 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por aprobada la Disposición N° 471/08 del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, de la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Febrero de 2009

DECRETO N° 758

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-6.303/08, 226-6.807/08, 226-6.693/08, 226-6.373/08, 226-6.741/08, 226-6.815/08, 226-6.586/08, 226-6.926/08, 226-6.840/08, 226-6.953/08, 226-7.052/08, 226-6.421/08, 226-6.355/08, 163-3.837/08 Original y Ref./08, 270-10.525/08 Original y Ref./08, 226-6.603/08, 226-6.086/08, 226-6.047/08, 226-6.262/08, 226-6.181/08, 226-6.222/08, 226-6.123/08, 226-5.981/08, 226-6.409/08, 226-7.267/08, 226-7.009/08 y 226-6.639/08

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 065/09; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por D. N° 122/09 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 065/09 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó en la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 717 – 12/02/2009 – Expediente N° 8.092/07 – Cód. 127

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 14 de Noviembre de 2007, la renuncia presentada por la señora Gladys Milagro Vázquez, DNI. N° 6.556.344, al Cargo: Auxiliar de Alimentación – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 548, dependiente del Hospital “San Vicente de Paul” Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, acordado por Resolución RNT-D-02274 de fecha 04 de Octubre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Orán.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 718 – 12/02/2009 – Expediente N° 7.496/08 – Cód. 133

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2008, la renuncia presentada por el Dr. Miguel Angel

Borelli, DNI. Nº 8.283.409, al Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 997, dependiente del Centro de Salud Nº 50 – CO.FR.U.TH.O. – Coordinación General Red Operativa Sur Este – Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1742/02, con desempeño como Asistente de Gestión 3 – Función Nº 44, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez tramitado por Expediente Nº 023-P-00302/08 ante la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 2º - Condiciónase la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 719 – 12/02/2009 – Expediente Nº 41-45.141/2006

Artículo 1º - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Salvador Alfredo Quispe, por los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 721 – 12/02/2009 – Expediente Nº 9.984/08 – Cód. 076

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Septiembre de 2008, la renuncia presentada por la señora Elfi Encinas, DNI. Nº 5.152.225, al Cargo de Enfermera – Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 143, dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3603/99, con desempeño como jefa del Sector Enfermería del Hospital “Kacha Wet Chowai” de Alto La Sierra – Función Nº 3, del Decreto Nº 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01148 de fecha 20 de Mayo de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 722 – 12/02/2009 – Expediente Nº 233-4.130/09

Artículo 1º - Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios oportunamente aprobado por Decreto Nº 2714 del 24 de junio de 2008, de la Sra. María Vanina Gaida DNI Nº 23.953.878, a partir del 01-01-09 y hasta el 30-06-09.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 724 – 12/02/2009 – Expte. nº 7.465/08 – Cód. 133

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 12 de Junio de 2008, la renuncia presentada por la señora Rosa Mónica Siales, DNI. Nº 5.665.316, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 1 – Cargo Nº de Orden 1.038, dependiente del Centro de Salud Nº 53 – Villa Cristina – Coordinación General Red Operativa Sur Este – Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1742/02, para acogerse al beneficio jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01147 de fecha 15 Abril de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 725 – 12/02/2009 – Expediente Nº 87.800/08 – Cód. 11.

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Agosto de 2008, la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Alfaro, DNI. Nº 4.597.644, al Cargo: Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Función Jerárquica IV – Cargo Nº de Orden 19, dependiente del Departamento Autenticación y Comunicaciones – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según Decreto Nº 660/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01.149 de fecha 03 de Julio de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 726 – 12/02/2009 – Expediente N° 233-4.128/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Sebastián Alejandro Chorvat DNI: 30.637.236, a partir del 1 de febrero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 727 – 12/02/2009 – Expediente N° 87.583/08 – Cód. 11.

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Romina Alejandra Locatelli, DNI. N° 28.886.076, por razones particulares, con vigencia al 15 de Julio de 2008, en el Cargo: Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII – Cargo N° de Orden 15, dependiente del Programa Seguimiento y Control de Ejecución Presupuestaria de la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según Decreto N° 660/08, personal designado en el citado cargo en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo declina de toda responsabilidad por cualquier enfermedad que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 728 – 12/02/2009 – Exptes. N°s 44-153.453/07; 44-084.198/05

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Cabo de Policía Juan Manuel Alancay, D.N.I. N° 26.696.770, Clase 1978, Legajo Personal N° 13.557, Cuerpo Seguridad, Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquier fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 729 – 12/02/2009 – Expte. n° 8.033/07 – Cód. 127

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2007, la renuncia presentada por la señora Fusciana Fernández Benítez, DNI. N° 18.758.488, al Cargo de Cocinera - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 508, dependiente del Hospital “San Vicente de Paúl” de Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 18 de Julio de 2007, de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones UNIDOS.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 730 – 12/02/2009 – Expediente N° 233-4.124/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Sebastián Oscar Gallego DNI: 24.755.178, a partir del 1 de febrero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 732 – 12/02/2009 – Exptes. N°s. 44-150.706/07; 44-104.299/06

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Sargento 1° de Policía Angel Gabriel Arce, D.N.I. N° 16.897.172, Clase 1964, Legajo Perso-

nal N° 10.065, Cuerpo Seguridad, Escalafón General, con destino en la Compañía Guardia de Infantería (UR-1), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 733 – 12/02/2009 – Expte. n° 5.933/08 – Cód. 182

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 1 de Mayo de 2008, la renuncia presentada por la señora Elvira Herminia Zanzone, DNI. N° 6.641.090, al Cargo de Auxiliar de Esterilización – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 3, dependiente del Programa Enfermería – Sector Esterilización – Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3995/97, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución N° 373 de fecha 21 de enero de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 734 – 12/02/2009 – Expediente N° 233-4.146/09

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios oportunamente aprobado por Decreto N° 4090 del 17 de septiembre de 2008, del Sr. Luis Ezequiel Ramos Gonzalez DNI N° 32.365.594, a partir del 01-01-09 y hasta el 30-06-09.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 735 – 12/02/2009 – Expediente N° 233-4.131/09

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios oportunamente aprobado por Decreto N° 3152 del 28 de julio de 2008, del Sr. Alberto Francisco Medina DNI N° 18.020.465, a partir del 01-01-09 y hasta el 30-06-09.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 736 – 12/02/2009 – Expte. N° 44-165.577/08

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio de la Cabo Primero Carmen Liliana Gutiérrez, D.N.I. N° 23.316.050, Clase 1973 – Legajo Personal 12.488 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General – en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá la misma hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 737 – 12/02/2009 – Expediente N° 110.543/08 – Cód. 153

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la señora Silvana Noelia Ester Gomez, DNI. N° 30.443.612, por razones particulares, con vigencia al 22 de Setiembre de 2008, en el Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 27.1, dependiente del Subprograma Sistemas Alternativos – Dirección General de Promoción y Protección de Derechos – Secretaría de Promoción de Derechos – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 1636/08, ampliatorio del Decreto N° 1335/08, en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 738 – 12/02/2009 – Expediente n° 234-3.816/2008

Artículo 1° - Con vigencia al 17 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2008, autorizase la comisión de servicios en el Ministerio de Gobierno, del señor Carlos Horacio Arais, D.N.I. n° 16.344.228, personal designado por Decreto N° 1221/28 como Técnico Intermedio en el Departamento Informática, Proyecto y Estadísticas del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a T2-FJ III, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del Decreto n° 1178/96.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 740 – 12/02/2009 – Expte. n° 2.795/08 – Cód. 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, prorrogase la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, dispuesta por Decreto n° 182/03, prorrogada por sus similares n°s 267/05, 1096/05, 3031/06, 3324/06 y 479/08, del doctor Hugo Eduardo Amado, D.N.I. n° 13.347.589, profesional asistente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 742 – 12/02/2009 – Expediente n° 3.951/2008 – código 234

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, designase al señor Ricardo Zalazar, D.N.I. n° 12.827.647, en el cargo de Agrupamiento Político, Nivel 4, en el Ministerio de Desarrollo Humano, con retención del cargo del cual es titular, agrupamiento S, subgrupo 1, Función Jerárquica IV, personal de Planta Permanente de la Secretaría de Políticas Sociales de dicho Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta 411200 – Gastos en Personal, Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320010100, del Ejercicio vigente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 743 – 12/02/2009 – Expediente N° 46-25.488/08

Artículo 1° - Autorízase, a partir de la fecha que en cada caso se indica, la creación de cursos que se detallan a continuación, turno noche, en el Instituto de Formación Docente N° 6.029 – Anexo Aguaray, Departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

* 1° año 1ra. División, a partir del 07-04-08 y sin término, con una carga horaria de seis (6) horas cátedra de régimen anual, veintiún (21) horas cátedra en el 1er. Cuatrimestre y veintiún (21) horas cátedra en el 2do. Cuatrimestre, carrera Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas con Orientación en Redes Informáticas, según Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 2561/06.

* 1° año 2da. División, a partir del 07-04-08 y hasta el 13-03-09, con una carga horaria de seis (6) horas cátedra de régimen anual, veintiún (21) horas cátedra en el 1er. Cuatrimestre y veintiún (21) horas cátedra en el 2do. Cuatrimestre, carrera Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas con Orientación en Redes Informáticas, según Plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 2561/06.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 746 – 12/02/2009 – Expediente n° 110.029/08 – código 153

Artículo 1° - Rectifícase la fecha de vigencia del artículo 1° del decreto n° 5162/08, dejando establecido que la designación de la asistente social Verónica Natalia Aguilar, D.N.I. n° 25.662.788, es al 1° de setiembre del 2008, por los motivos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 748 – 12/02/2009 – Expte. N° 52-490.838/08

Artículo 1° - Prorroganse las designaciones de los siguientes agentes de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, depen-

diente del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario y por el término de cinco (5) meses, a partir del 1° de enero de 2009 y con la remuneración que en cada caso a específica:

- Jorge Eduardo Ojeda – D.N.I. N° 13.081.757 – Con remuneración equivalente a Agrup. Administrativo, Subgrupo 2.

- Ana María Alegre – D.N.I. N° 14.176.692 – Con remuneración equivalente a Agrup. Administrativo, Subgrupo 2.

- Daniela Leonor Corregidor – D.N.I. N° 18.514.548 – Con remuneración equivalente a Agrup. Administrativo, Subgrupo 2.

- Ester Noemí Flores – D.N.I. N° 13.028.361 – Con remuneración equivalente a Agrup. Administrativo, Subgrupo 2.

- María Cecilia Genovese – D.N.I. N° 18.474.451 – Con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las pertinentes partidas presupuestarias. Inciso Personal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

URTUBEY – Marocco – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 749 – 12/02/2009 – Expediente N° 22-393.957

Artículo 1° - Autorízase a partir del 01 de Noviembre del 2008, la afectación del Sr. Villalba, José Ramón – D.N.I. N° 17.792.053, agente dependiente de la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a la Honorable Cámara de Senadores – Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Art. 2° - A los efectos del presente, el mencionado agente no percibirá el Fondo Estímulo previsto para el personal de la Dirección General de Rentas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 751 – 13/02/2009 – Expediente N° 159-146.233-08

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Tolaba, Cristina Nancy, D.N.I. N° 29.879.645, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 2, en la Escuela N° 4372 “Santa Rita” Quebrada de Escoipe de la localidad de Chicoana – Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 755 – 13/02/2009 – Expediente N° 27.701/08 – Cód. 87

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2008, la renuncia presentada por la señora Justina Zuleta, DNI. N° 9.993.044, al Cargo: Asistente Dental – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 97, dependiente del Hospital “Niño Jesús de Praga” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01146 de fecha 14 de Marzo de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 756 – 13/02/2009 – Expediente N° 226-11.221/09

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el Lic. Herman Spollansky, D.N.I. N° 10.421.123, al cargo político Nivel 1, en la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 23 de diciembre de 2.008.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 759 – 13/02/2009 – Expediente N° 226-002.511-08

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, al Sr. González, Simón Lucas, D.N.I. N° 21.702.855, en el

cargo de Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en la Escuela N° 4236 “Fray Bartolomé de Las Casas” de la localidad de Iruya – Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de “sin estabilidad” de el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 760 – 13/02/2009 – Expte. n° 778/08 – código 183

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la resolución n° 2565 de fecha 4 de diciembre de 2008, del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 716, 720, 731, 741, 744, 747, 752, 753, 754, 757 y 758, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 7799

R. s/c N° 1107

Salta, 09 de Febrero de 2009

Autoridad Metropolitana de Transporte

RESOLUCIÓN N° 101-09

VISTO:

El Expte. N° 238-504/07, “Cupo de Licencias de taxi y Remis, Acta de Directorio N° 03/09; y

CONSIDERANDO:

Que según surge de lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 7322, la Autoridad Metropolitana de Transporte es Autoridad de Aplicación en la Región Metropolitana de Salta de la citada norma.

Que en ejercicio de las facultadas otorgadas esta Autoridad debe arbitrar y adoptar los mecanismos necesarios y conducentes para el cumplimiento de los fines tenidos en cuenta al momento de su creación.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en Resolución N° 136/07 se inscribió en el Registro que se implementó al efecto en la sede de este Organismo a los titulares de licencias de taxis y remises de la Ciudad de Salta procediendo la Autoridad Metropolitana de Transporte a habilitar a los mismos para la prestación de servicios en las condiciones definidas en la normativa vigente.

Que corresponde a los efectos de mantener actualizado el Registro de inscripciones y habilitaciones, establecer un procedimiento a los efectos de actualizar en forma anual los requisitos establecidos por la normativa vigente para la prestación efectiva y eficiente de los servicios, debiendo la Gerencia Técnica de Transporte establecer en forma anual un cronograma a tales efectos.

Que el marco del convenio firmado por este Organismo oportunamente con la Dirección de Seguridad Vial de la Policía de la Provincia de Salta, a los efectos de la fiscalización de los referidos servicios, se han realizado un sin número de actas de infracción confeccionadas por la Dirección de Seguridad Vial las que constituyen el elemento de juicio necesario para la determinación y aplicación de las multas, como así también la conducta de quienes prestan el servicio.

Que como consecuencia del procedimiento de aplicación de sanciones vigentes (Res. AMT N° 02/05), existen una gran cantidad de sanciones pecuniarias aplicadas a los titulares de licencias de los servicios impropios que a la fecha se encuentran impagas.

Que dentro del proyecto de procedimiento de actualización a establecer se encuentra enumerado el certificado de libre deuda que a tales efectos debe emitir este organismo sobre las sanciones aplicadas e impagas.

Que el cobro de las multas resulta una sanción pecuniaria y genera un antecedente a los titulares de licencias de los servicios impropios a los efectos de lo establecido en el Art. 11° de la Resolución 02/05 (Reincidencia).

Que previo a la actualización anual de requisitos y el reemplazo de la Oblea, para la prestación del servicio de Taxi y Remis, de Jurisdicción Municipal de Salta, la AMT deberá emitir Certificado de Libre Deuda donde

conste que los licenciatarios y permisionarios de taxis y remis no poseen deuda alguna por multas u otros gravámenes impuestos por AMT.

A los efectos de poder implementar el certificado de libre deuda y en su caso facilitar a los titulares de licencias de taxis y remises el pago de las multas impuesta por este organismo, se considera pertinente que deberá establecer un plan de facilidades pago, permitiendo a los deudores abonar el total adeudado en concepto de multas, en un anticipo y en cuotas mensuales y consecutivas, permitiendo con el pago de la primera cuota del plan, cumplir con la actualización de los requisitos y oblea habilitante.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.322, normas complementarias y concordantes.

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer un procedimiento para la actualización anual de requisitos en el Registro de Titulares de licencias de Servicio de transporte Impropio y renovación anual de la oblea habilitante para la prestación del servicio de taxi y remis de la Ciudad de Salta.

Dicha actualización se implementará en forma anual y conforme al cronograma que por Gerencia Técnica de Transporte se establezca.

Art. 2º: Establecer que para la actualización de habilitación que otorga este Organismo, los licenciatarios de servicios impropios de transporte de pasajeros de la Ciudad de Salta deberán presentar ante la AMT la siguiente documentación:

- 1) Verificación técnica mecánica vigente.
- 2) Póliza de seguro vigente, con el correspondiente comprobante de pago.
- 3) Título de propiedad del automotor y en su caso contrato de leasing vigente del vehículo afectado a la licencia, con copia para el legajo de corresponder.
- 4) Certificado de antecedentes policiales expedido por la Policía de la Provincia de Salta.
- 5) Certificado de Libre Deuda expedido por AMT donde conste que los licenciatarios y permisionarios de taxi y remis no poseen deuda alguna por multas, aranceles u otros gravámenes con este Organismo AMT.

6) En caso de corresponder el cambio de oblea, la entrega de la Oblea anterior;

Cumplido dichos requisitos, se tomará razón en los legajos de cada licencia, y de corresponder se adherirá al parabrisa del vehículo habilitado la oblea de habilitación para prestar servicios por el año en curso, en las condiciones definidas en la respectiva Normativa vigente.

7) Las Agencias de remises, deberán acompañar el Certificado de habilitación vigente expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Art. 3º: Establecer que el precio de la oblea habilitante para el servicio impropio de transporte metropolitano por cambio por baja y alta de las unidades afectadas es de Pesos (\$ 10), con entrega de la oblea anterior;

Art. 4º: Establecer el precio de las obleas, en caso de cambio sin la devolución de la oblea entregada anteriormente es de Pesos cincuenta (\$ 50), debiendo acompañar denuncia o exposición policial según corresponda, donde surja el número de oblea y el motivo de su imposibilidad de devolución.

Art. 5º: Disponer la regularización de la deuda que los licenciatarios de los servicios de transporte impropios de la Región Metropolitana de Salta mantienen en concepto de Multas con este Organismo.

Por el Area de Registro y Habilitaciones se determinará los montos que en concepto de multas adeudan los licenciatarios de servicios impropios. En el caso de no adeudar suma alguna respecto de cada licencia en forma individual. Por la referida Area se procederá a otorgar el Certificado de Libre Deuda que cuyo modelo como Anexo I se aprueba y forma parte de la presente resolución.

Por el Area de Administración se establecerá el procedimiento, solicitud y convenio de plan y los requisitos para su implementación teniendo como parámetros los siguientes:

- 1) El plan de facilidad de pago se instrumentará para aquellos licenciatarios que al 31 de diciembre de 2008 adeuden en concepto de multas 2 o más unidades de sanción.
- 2) Anticipo: El anticipo a los efectos de adhesión al plan de facilidades de pago será del 40% del valor determinado en concepto de multa;

3) El saldo será abonado en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin intereses de financiación los montos adeudados en concepto de multas impagas.

4) En caso de incumplimiento al pago en los plazos establecidos de las cuotas programadas, se dará por caído el plan de facilidades, siendo exigible el saldo con más los interés que por el Area Administrativa se establezcan.

5) Abonado el anticipo se otorgará un certificado de regularización provisorio de deuda a los efectos de permitir la renovación anual de la oblea de habilitación anual que cuyo modelo como Anexo II se aprueba y forma parte de la presente resolución.

Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Lic. Eduardo Larrinaga
Presidente
Autoridad Metropolitana de Transporte
Dr. Victor M. Collado
Director
Autoridad Metropolitana de Transporte

Sin Cargo e) 25/02/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7806 F. N° 0001-12324

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 07/08

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 50-13.327/08 – “Adquisición de Camperas” con destino a VII° promoción de Oficiales – IX° y X° promoción de Agentes – XI° promoción de aspirantes a Agentes y I° promoción de Agentes Técnicos y Auxiliares Administrativos.

Resolución N° 060/09 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Artículo 1°: Declarar la Nulidad del proceso de la **Licitación Pública N° 07/08** llevada a cabo por el Servicio Penitenciario de la Provincia, en virtud a los moti-

vos expresados en los considerandos de la presente Resolución.

Firmado: Dr. Pablo Francisco J. Kosiner – Ministro de Justicia, Seguridad y DDHH

Adriana Lamonaca
Alcalde
Jefa Dpto. Contable
A cargo de Dirección

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2009

O.P. N° 7803 F. N° 0001-12317

**Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados**

Llámase a **Licitación Pública N° 001/09** para la Adquisición e Instalación de Tres (3) Equipos de Aire Acondicionado Tipo Split Frío – Calor de 15.000 Frigocalorías, Dos (2) Equipos de Aire Acondicionado Tipo Split Frío – Calor de 9.000 Frigocalorías y Cuatro (4) Extractores de Aire de Baño de 10 cm. de diámetro para la sede de la Unidad de Gestión Local XII – Salta.

Expediente N° 200-2007-00103-2-0069

Pliegos:

Página Web del Instituto: www.pami.org.ar

Valor del Pliego: Sin Costo

Consultas y Presentación de Ofertas en:

Unidad de Gestión Local XII – Salta, sita en 20 de Febrero N° 56 – 2do Piso – Sector Compras – Salta – T.E. (0387) 431-1048/3949 – E-mail: sucursalXII@pami.org.ar

Lugar de Apertura:

Unidad de Gestión Local XII – Salta, sita en 20 de Febrero N° 56 – 1er. Piso – Dirección Ejecutiva Salta.

Apertura: 10/03/2009

Hora: 10:00

www.pami.org.ar

Lic. Herman Spollansky
Director Ejecutivo U.G.L. XII
I.N.S.S.J.P.

Imp. \$ 100,00 e) 25 y 26/02/2009

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 7727

F. N° 0001-12215

AFIP - Regional Salta

La Administración Federal de Ingresos Públicos notifica por (5) días a la contribuyente Villafañe Patricia Fernanda CUIT N° 27-16307822-3, Resolución n° 2592/08 (DV JSAL) de fecha 11 de diciembre de 2008, perteneciente al SM N° 030/79975/08, la cual dice: VISTO, las presentes actuaciones obrantes en esa A.F.I.P. – Dirección General Impositiva -, surge que la contribuyente Villafañe Patricia Fernanda, inscripta ante el Organismo bajo la CUIT N° 27-16307822-3, no ingresó al Fisco el tributo en su justa medida correspondiente al Impuesto a la Transferencia de Inmueble. La diferencia constatada, que asciende a la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 (\$ 2.340,00) surge de detectarse que la contribuyente solicitó en fecha 23/03/2007 Certificado de No Retención del Impuesto a la Transferencia de Inmueble por venta de única vivienda, y habiendo transcurrido un año desde la notificación del mencionado certificado, sin que haya adquirido un inmueble de reemplazo mediante escritura pública

traslativa de dominio, conforme lo prevé la Ley N° 23905, no ingresó el impuesto en cuestión. Dicha conducta encuadra “prima facie” en las previsiones del artículo 45 de la Ley 11683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4°, 9° y 10 del Decreto N° 618/97 y artículo 70 y 71 de la Ley N° 11683, texto ordenado en 1998, procede resolver en consecuencia: Por ello, la Jefa (Int) de la División Jurídica de la Dirección Regional Salta de la A.F.I.P. – Dirección General Impositiva – Resuelve: Artículo 1°: Instruir sumario por la infracción señalada. Artículo 2°: Acordarle Quince (15) días de plazo para que alegue su defensa por escrito y proponga o entregue las pruebas que hacen a su derecho, dirigidas a la Dirección Regional Salta, División Jurídica de la A.F.I.P. – D.G.I. -, debiendo presentar la misma en Agencia Sede Salta, sita en calle Jujuy n° 402 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Artículo 3°: Notifíquese y resérvese.

Abog. María Silvina Pecci

Jefe (Int.) División Jurídica

AFIP – Dirección Regional Salta

Imp. \$ 330,00

e) 23 al 27/02/2009

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 7789

F. N° 0001-12297

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rodrigo Castañeda Nordman p/Latin American Minerals Argentina S.A. Expte. N° 19.295, ha solicitado permiso de cateo de 6915 has. 1981 m2 en el departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
– Sistema Posgar – 94**

	X	Y
1	7235850.00	2630029.80
2	7235850.00	2641647.00
3	7229906.53	2641647.00
4	7229878.84	2630048.31
5	7232152.16	2630048.31
6	7232152.16	2630037.11

Superficie registrada total 6915 has. 1981 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, Matrícula n° 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 25/02 y 10/03/2009

O.P. N° 7788

F. N° 0001-12297

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rodrigo Castañeda Nordman p/Latin American Minerals Argentina S.A. Expte. N° 19.291, ha solicitado permiso de cateo de 8.755 has. 7745 m2 en el departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

	X	Y
1	7294620.97	3343046.23
2	7294614.00	3351128.33

3	7283771.65	3351127.61
4	7283771.65	3343063.83

Superficie registrada total 8755 has. 7745 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, Matrícula n° 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 25/02 y 10/03/2009

O.P. N° 7787 F. N° 0001-12297

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rodrigo Castañeda Nordman p/Latin American Minerals Argentina S.A. Expte. N° 19.290, ha solicitado permiso de cateo de 7.951 has. 9886 m2 en el departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

	X	Y
1	7292882.67	2640261.16
2	7292882.14	2645072.46
3	7294775.13	2645072.52
4	7294726.00	2647224.43
5	7280063.89	2646923.70
6	7280185.82	2641307.71
7	7290777.00	2641307.71
8	7290777.00	2640261.36

Superficie registrada total 7951 has. 9886 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, Matrícula n° 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 25/02 y 10/03/2009

O.P. N° 7786 F. N° 0001-12297

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rodrigo Castañeda Nordman p/Latin American Minerals Argentina S.A. Expte. N° 19.289, ha solicitado permiso de cateo de 8.282 has. 9090 m2 en el departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

	X	Y
1	7303399.82	2645607.99
2	7303399.12	2653608.14

3	7294591.24	2653462.70
4	7294775.13	2645072.52
5	7298959.63	2645072.64
6	7298959.91	2640007.29
7	7301000.27	2639999.42
8	7300999.71	2645607.80

Superficie registrada total 8282 has. 9090 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 25/02 y 10/03/2009

SENTENCIA

O.P. N° 7809 R. s/c N° 1108

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Unificar las condenas impuestas a Cajal, Hugo Eudoro en Expte. N° 11.539/87 de la Cámara del Crimen N° 2, y Expte. N° 39/05 de esta Cámara Cuarta en lo Criminal a la Pena Unica de Treinta y Cuatro Años de Prisión por resultar coautor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma Reiterado Cinco Hechos y Robo Calificado por el Uso de Arma no Apta para el Disparo, todo en Concurso Real (Arts. 166, inc. 2°, 166 inc. 2° último párrafo, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). II) Ordenando que por ... III) Cópiese, ... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dr. Héctor Guillermo Alavila, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Once de Marzo del Año Dos Mil Veintiuno (11/03/21).

Dra. Claudia Carolina Alarcón, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dr. Roberto F. Lezcano, Juez, Cámara Crimen N° 4.

Sin Cargo e) 25/02/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 7810 F. N° 0001-12330

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Tomas Francisco – Sucesorio" – Expte. N° 246.251/08. Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con

derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Febrero de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/02/2009

O.P. Nº 7807 F. Nº 0001-12326

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados "Sucesorio de Parada, Ernesto Raúl", Expte. 220.435/08. Cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno (art. 723 C.P.C. y C.) a todos los que consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 29 de Diciembre de 2.008. Dr. Claudio Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/02/2009

O.P. Nº 7800 F. Nº 0001-12313

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez (Interina) de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 9º Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Cruz, Gabriela; Zerpa, Moisés por Sucesorio", Expte. Nº 236.136/8, cita y emplaza todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de Febrero de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/02/2009

O.P. Nº 7798 F. Nº 0001-12310

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secre-

taria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Zalazar, Damián Martires por Sucesorio", Expte. Nº 238.084/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 19 de Febrero de 2.009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/02/2009

O.P. Nº 7794 F. Nº 0001-12304

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Payeras Vallori, Miguel por Sucesorio", Expte. Nº 8501/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osore, Juez. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria. San José de Metán, 18 de Febrero de 2009. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/02/2009

O.P. Nº 7780 F. Nº 001-12289

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illéscas en autos "Sucesorio de Prado, Carlos Alberto" Expte. Nº 17.758/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 10 de Octubre de 2.008. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario Interino.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/02/2009

O.P. N° 7777

F. N° 0001-12284

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Spuches, Luis Alberto sobre Sucesorio", Expte. N° 234.300/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 13 de Febrero de 2.009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/02/2009

O.P. N° 7770

R. s/c N° 1104

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Iramay, Pascual Isidoro s/Sucesión" Expte. N° 225.521/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 16 de Diciembre de 2008. El presente tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Sin Cargo

e) 24 al 26/02/2009

O.P. N° 7769

R. s/c N° 1103

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "López, Concepción – Sucesorio", Expte. N°: C-30.047/99. Cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Diciembre de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/02/2009

O.P. N° 7768

F. N° 0001-12271

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos "Pistan, Dionisia Lola – Pistan, Susana s/Sucesorio", Expte. N° 2-237.112/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Diciembre de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/02/2009

O.P. N° 7765

F. N° 0001-12266

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación – Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Campero, Mario Antonio – Zamorano, Maria Luisa s/Sucesorio", Expte. N° 237.158/08; cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 19 de Febrero de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/02/2009

O.P. N° 7763

F. N° 0001-12262

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Cuarta Nominación,

Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados “Patagua, Lázaro – Sucesorio”, Expte. Nº 1-241.124/08, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Febrero de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/02/2009

O.P. Nº 7760

R. s/c Nº 1102

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: “Suc. Paz, Paulino y de Juarez, Juana Francisca”, Expte. Nº 008.768/08, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 28 Noviembre 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/02/2008

O.P. Nº 7758

F. Nº 0001-12253

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Nazar, Adriana Beatriz – Sucesorio”, Expte. Nº 229.624/08”, ordena se cite por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Febrero de 2009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/02/2009

O.P. Nº 7757

F. Nº 0001-12251

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en los autos caratulados “Coria, Delia – s/Sucesorio” – expediente Nº 231.011/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días. Salta, 11 de Febrero de 2.009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/02/2009

O.P. Nº 7741

F. Nº 0001-12238

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, en los autos caratulados: “Aquino, Pedro Néstor s/Sucesorio” (Expte. Nº 238.967/08), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 15 de Diciembre de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/02/2009

O.P. Nº 7735

F. Nº 0001-12233

La Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia de 8º Nominación, Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados “Laguna, Carlos Marcelo s/Sucesorio”, Expediente Nº 232.953/8, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 18 de Diciembre de 2.008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/02/2009

O.P. N° 7734

F. N° 0001-12232

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Vujovich, Gladys Olga – Sucesorio" Expte. N° 239.683/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 17 de Febrero de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/02/2009

O.P. N° 7730

F. N° 0001-12223

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. 2ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos "Fourcans, Marcelo s/Sucesorio" Expte. N° EC2-17.415/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Diciembre de 2.008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/02/2009

O.P. N° 7726

F. N° 0001-12212

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia, 6ta. Nom. C. y C. Salta, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos en autos "Aguaysol, Plasio Rosario – Sucesorio", Expte. N° 239.253/08 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que se dispone en el Art. 724 del C.Pr. C. y C. Publicaciones: 3 días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/02/2009

O.P. N° 7725

F. N° 0001-12211

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria, en autos caratulados "Semesco, Mercedes – Montoza, Manuel Horacio s/Sucesorio" Expte. N° C-24.153/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta 06 de Febrero de 2.009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/02/2009

O.P. N° 7724

F. N° 0001-12210

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Ibáñez Cruz, Benita y Pérez, David s/Sucesorio", Expte. N° 7.259/07", cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión (David Pérez), ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta días), a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Secretaria, 18 de Diciembre de 2.008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/02/2009

O.P. N° 7723

F. N° 0001-12207

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Interinamente a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi en los autos caratulados: "González Tamblay, Juan Segundo Humberto – Sucesorio", Expte. N° 2-232.799/08, Declarar Abierto el Juicio Sucesorio de: Juan Segundo Humberto Tamblay. Citar, por edictos, que se publicarán por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y un diario de circulación co-

mercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Salta, 16 de Febrero de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/02/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7795

F. N° 0001-12305

Por DANTE GUSTAVO ARANDA

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble en calle Gabriel Gomez
Recio N° 691 Portezuelo Sur**

Remate: 27 de febrero de 2009, a Hs. 19,00 en el local de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré.

1°, Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 51644, Secc. O, Mzna. 4, parc. 2 del dpto. Capital Extensión: Fte. 12,00 m, Fdo. 24,00 m. Límites: N.E. Fdo lote 31, N.O. Lote 3, S.E. Lote Fiscal, S.O. Calle s/nombre datos según ced. Parcelaria

Base \$ 6.587,68 (corresponde a las 2/3 partes de su V. Fiscal)

Estado de Ocupación y mejoras: Se trata de una casa con una entrada todo enrejado metálico, jardín, garaje con techo de chapa, patio descubierto, fondo un ambiente grande: lavadero y asador, todo con techo de loza, dos ventanas piso mosaico, al costado una escalera cemento, primer piso: un ambiente grande ventanas un dormitorio todo con techo de chapa, piso de cemento alisado, paredes de ladrillos sin revoques, en planta baja luego del patio se ingresa a un living comedor amplio, cocina: mesada de mármol alacena y bajo mesada de madera, revestimiento, tres dormitorios dos con ventanas a la calle, uno con placar todo con piso de cerámico un baño de primera accesorios revestimientos piso mosaicos todo con techo de loza servicios agua, luz, cloaca, gas natural, tel, vereda y pavimento el inmueble se encuentra en buenas condiciones Ocupado por Marina Alvarez en calidad de propietario con su grupo familiar.

Forma de Pago: En el acto seña 30% a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art 597 de la ley mencionada, dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. en cuenta judicial a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos (Art. 593 C.P.C. y C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 C.P.C. y C., comisión 10% sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 2° Nom. Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Secretaria Dra. Silvia Ester Rivero en autos caratulados "Wierna, Ana Rosa c/Alvarez, José Laudino s/Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 94.872/04.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos tres días B.Oficial y diario El Tribuno.

Informes: Dante Gustavo Aranda, martillero público tel cel. 0387 154029316, email martilleroaranda@ciudad.com.ar

Imp. \$ 270,00

e) 25 al 27/02/2009

O.P. N° 7791

F. N° 0001-12300

Viernes 06/03 – Hs: 19,20

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Furgón Vidriado Diesel Citroen – Mod. Berlingo
Multispace 1,9 Pack – Año 2008 – con 61.218
Kms. y en muy buen estado**

El día Viernes 06 de Marzo de 2009 a las 19,20 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare de contado y con la Base de \$ 39.546,62: Un Furgón vidriado diesel m/Citroen -. Tipo Sedan 5 puertas – Mod. Berlingo Multispace 1,9 Pack – Año 2008 – Motor N° 10DXBE0045403 – Chasis N° 8BCMFWJZF8G549123 – Dominio N° HDB – 669, color gris, con 61.218 Kms, 5 butacas, autoestereo Philips, dir. hid., aire acond., levanta vidrios, cierre cen-

tralizado c/alarma, 4 cubiertas y en buen estado. Revisar el 5/03 de 17 a 20 Hs. y el 6/03 desde 10,00 Hs. en G. Güemes 2.025 Remate por cuenta y orden de PSA Finance Arg. Cia. Financiera S.A, con secuestro en Exp. N° 234.810/08 c/P.A.M. (DNI 27.973.136) s/Ejec. Secuestro del Juzg. de 1° Inst. en lo C. y C. de Proc. Ejec. 1ra. Nom. Sec. 1. Condiciones de Pago: de Contado ó Señal del 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto como los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Oficial, 1 p/N. Diario y 2 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada (Monotr.) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 42,00 e) 25/02/2009

O.P. N° 7790 F. N° 0001-12299

Viernes 06/03 – Hs. 19,15

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Un automóvil Citroen – Mod. C3 1.4 HDI – Año 2007 – Con 58.185 Kms. y en muy buen estado

El día Viernes 06 de Marzo de 2009 a las 19,15 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare de contado y con la Base de \$ 25.186,88: Un automóvil m/Citroen – Tipo 5 Puertas – Mod. C3 1.4 HDI – Año 2007 – Motor N° 10FD831917276 – Chasis N° 935FC8HZK8B519300 – Dominio N° GSY - 644, color negro, con 58.185 kms., dir. hid., aire acond., autoestero p/CD, levanta vidrios, cierre centralizado c/ alarma, 4 cubiertas, auxilio y en buen estado. Revisar el 5/03 de 17 a 20 Hs. y el 6/03 desde 10,00 Hs. en G. Güemes 2.025 Remate por cuenta y orden de PSA Finance Arg. Cia. Financiera S.A, con secuestro en Exp. N° 243.062/08 c/Heredia Castillo, José Matías (DNI 31.338.080) s/Secuestro Art. 39 del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 1ra Nom. – Sec. 1. Condiciones de Pago: de Contado ó Señal del 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del

comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto como los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Oficial, 1 p/N. Diario y 2 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada (Monotr.) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00 e) 25/02/2009

O.P. N° 7784

F. N° 0001-12292

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en ciudad de Salta (50% indiviso)

Remate: 26 de febrero de 2.009 – Hs. 17.05 en España 955, de la ciudad de Salta.

Nomenclatura catastral: Matrícula: 126.706, Sección J, Manzana 385a, Parcela 1, Dpto. Capital, Provincia de Salta. Se remata el 50% indiviso del inmueble.

Ubicación: calle 13 – casa 1 – lote 1 – B° 17 de Octubre. Ciudad de Salta.

Superficie: s/m: 416,53 m2

Base: \$ 4.040,59.-

Extensión: Fte. N. 16,02 m. d/o – Fte. E. 21,06 m. sin d/o – cdo. S. 20,30 m. Cdo. O. 20,88 m. Ochava: 6,00 m.

Límites: N. Pasaje sin nombre. S. Parc. 2 Mat. 126.707 de Provincia de Salta. E. calle sin nombre. O. parc. 21 Mat. 126.726 de Provincia de Salta.

Descripción del Inmueble: Se trata de una casa que cuenta con un galpón con techo de chapa de cinc y una casa de 2 plantas; en planta baja cuenta c/1 habitación y 1 baño, cocina, 1 lavadero, 1 patio interno descubierto y en planta alta 3 habitaciones y 1 baño, todo cerrado con block de cemento. Cuenta con los servicios de: luz y agua. No cloacas, no gas natural.

Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el titular con su grupo familiar compuesto por 8 personas.

Deudas: Municipalidad de la ciudad de Salta: \$ 1.161,90. Aguas de Salta S.A. \$ 281,06 más 138,88 de mora.

Forma de pago: seña del 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 10% y sellado D.G.R. 1,25%, en el acto a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta Nro. 1, Dr. Horacio José Aguilar, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana A. Corona, en los autos caratulados: AFIP-DGA c/Romero Cruz Wilfredo, Expte. F-493/07 p/Ejecución Fiscal. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiese remanente y que los mismos están sujetos a reajustes de práctica.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en el Nuevo Diario de Salta.

Informes: Mart. Eduardo Guidoni. 154473589.

Imp. \$ 92,00 e) 25 y 26/02/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 7804 R. N° 0001-12318

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Munizaga, Silvia Rufina c/Martínez, Emma s/Herederos – Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 223.934/08, cita a la demandada Sra. Emma Martínez s/Herederos mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en el diario "El Tribuno", ambos de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 10 de Febrero de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/02/2009

O.P. N° 7783 R. s/c N° 1106

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Reyes, Juan Carlos vs. Flores, Cris-

tóbal – Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 2-203.915/07. Cítese al Sr. Cristóbal Flores, a fin de comparecer a juicio, por el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por cinco días. Salta, 02 de diciembre de 2.007. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 25/02 al 03/03/2009

O.P. N° 7767 R. N° 0001-12269

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Vázquez, Pedro Eduardo; De Zuani, Blanca Estela c/Vázquez, Justiniano; Aban de Vázquez, Irene s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. Nro. 225.894/08 – Cítese a los herederos de los Sres. Justiniano Vázquez e Irene Aban de Vázquez a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/02/2009

O.P. N° 7759 R. s/c N° 1101

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Tula, Luis Jesús vs. Alurralde de Zapata, Juana s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 008.060/08, cita por Edictos a todos los que se consideren con derechos al Inmueble Catastro N° 3186, Manzana 4, Parcela 5, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus dere-

chos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 02 de Febrero de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24/02 al 02/03/2009

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 7778

F. v/c N° 0002-304

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Montes Neri Rafael – Fernández García de Montes Dolores – Quiebra Solicitada p/Bco. de la Nación Argentina", Expte. N° 221.565/08, hace saber que en fecha 16 de Febrero del corriente año ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Luis Guillermo Soriano, con domicilio en calle Deán Funes N° 1.639 de esta ciudad, fijando como día y horario de atención los Lunes de 09,00 a 11:00 hs. Secretaría, 19 de Febrero de 2.009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 162,00

e) 24 al 27/02 y 02/03/2009

O.P. N° 7697

F. v/c N° 0002-0300

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Alaniz, Olga Julia por Concurso Preventivo", Expte. N° B-58268/94, ordena la publicación de edictos a fin de 1) Hacer Conocer que se ha declarado el estado de quiebra de Olga Julia Alaniz, D.N.I. 10.962.449, con domicilio real en calle Balcarce N° 21 y procesal constituido en calle Lerma N° 739 – 1° Piso –, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida que haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentran en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Ordenar la Prohibición de Hacer Pagos a la Fallida, bajo apercibimiento – respecto de los que los hicieren -- de no quedar liberados por los mismos. 4) Fijar el día 27 de Marzo de 2009, o el siguiente hábil si este fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la pre-

sentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 in fine LCQ). Respecto de los créditos admitidos en el concurso, la Sindicatura deberá efectuar el recálculo de los mismos (art. 202 LCQ) al acompañar el informe individual, teniendo en cuenta la novación operada en virtud de la homologación del acuerdo (art. 202 L.C.Q.). 5) Fijar el día 14 de Mayo de 2009, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) Establecer el día 29 de Junio de 2009, o el siguiente hábil si este fuere feriado, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Comunicar la designación del C.P.N. Carlos Eduardo Musaimo como Síndico en estos obrados, con domicilio en Pasaje Villagrán N° 164 – Barrio Tres Cerritos – de la Ciudad de Salta, habiéndose fijado como días de atención los Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 hs.

Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, sin necesidad de previo pago. (Art. 89 de la LCQ). Salta, 13 de Febrero de 2009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 230,00

e) 18 al 25/02/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 7801

F. N° 0001-12315

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviria, en autos caratulados: "Gutiérrez, Roberto Severo y Gamboa de Gutiérrez, Ana s/Concurso Preventivo (pequeño)" – Expte. N° 240.911/08, hace saber que se a resuelto: I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Gutiérrez, Roberto Severo DNI N° 7.241.718 y Gamboa de Gutiérrez, Ana, DNI N° 5.145.623 con domicilio real en calle Zabala N° 628 de la ciudad de Salta. II.- Ordenar 1) La Inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la concursada. 2) La prohibición de ausentarse del país de los concursados sin comunicación previa al Juzgado en caso de que dicha ausencia sea por un plazo de hasta 40 días y, en caso de que fuera mayor, sin la pertinente autori-

zación judicial. III.- Fijar 1) El día 9 de Marzo de 2.009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico, Adriana Estela Villada, los pedidos de verificación en calle Av. Reyes Católicos N° 1330, Oficina N° 8, en los días de Lunes a Miércoles de 17:00 a 20:00 hrs. 2) El día 23 de Marzo o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de LCQ - 3) El día 24 de Abril o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha limite para que la sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de LCQ). 4) El día 26 de Mayo de 2.009 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual el concursado deberá presentar propuesta de categorización (art. 41 LCQ) 5) El día 09 de Junio de 2.009 o el subsiguiente si este fuera feriado como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (art. 14 inc. 9 y 39 LCQ) 6) Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 18 de diciembre de 2009, o el subsiguiente hábil si el mismo fuera feriado. 7) El día 11 de Diciembre de 2.009 a hrs. 11:00 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude al art. Citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. IV.- Disponer la publicación de edictos a cargo de la concursada por el término de 5 días en el Boletín Oficial y el Diario. V.- Hacer saber que los días martes y jueves, o el siguiente hábil si alguno fuera feriado, son los fijados para notificaciones en Secretaria y que los escritos, documentación o constancias que se presenten deberán ser acompañadas de copia para el legajo. Salta, 18 de Febrero de 2.009. Dra. Verónica Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 390,00

e) 25/02 al 03/03/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 7808

F. N° 0001-12.328

La Dra. María Vargas, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Claudia Viviana Yance, en los autos caratulados: "Rallín, Gladys Estela - Rectificación de Partida", Expte. N° 19.739/08, cita por edictos que se publicarán tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la petición de cambio de nombre dentro de

los 15 días hábiles computados desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 23 de Febrero de 2.009. Dra. Claudia Viviana Yance, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/02/2009

O.P. N° 7797

F. N° 0001-12309

El Dr. Alberto Raúl Alfaro - Vocal Pte. de la Cámara Civil y Comercial - Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en Expte. N° A-38407/08, Caratulado: "Ordinario por Escrituración: Angélica Alicia Rivadeneira de Álvarez c/José Luis Toconaz y Ana María Figueroa", procede a notificar el siguiente proveído: "San Pedro de Jujuy, 11 de Diciembre del 2.008.

I.- Téngase presente lo manifestado por la actora y conforme las constancias de autos, dispónese notificar a los accionados José Luis Toconaz y Ana María Figueroa de la presente demanda por edictos y en los términos del art. 62 del Código Procesal Civil, dispóniéndose la publicación de los mismos por tres (3) veces, en cinco (5) días en Boletín Oficial de la Provincia de Salta y un diario de circulación provincial de dicha jurisdicción (art. 162 Cód. Proc. Civil). II.- Notifíquese. Fdo. Dr. Alberto Raúl Alfaro - Vocal Pte. De Trámite; ante mí: Esc. Guillermo Giménez Otero - Prosecretario". Es Copia. Por presentado el Dr. René R. Barrionuevo, por parte y por constituido domicilio legal para actuar en nombre y representación de Angélica Alicia Rivadeneira de Alvarez quien concurre por sí y en representación de su hijo menor Leandro Hernán Álvarez Rivadeneira, y Lorena Natalia Alvarez Rivadeneira, Bruno Santiago Alvarez Rivadaneira, a mérito de los instrumentos que se adjunta. II.- De la demanda interpuesta la que se tramitará de acuerdo las normas del juicio ordinario oral (art. 287 del C.P. Civil), córrasele traslado a los codemandados Sres. José Luis Toconaz y Ana María Figueroa en el domicilio denunciado, para que la conteste en el plazo de Quince Días, con más Dos días de ampliación legal en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tenerlos por contestado si no lo hicieren (art. 298 C.P. Civil) III.- Intímese a los accionados para que en el plazo antes señalado constituyan domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros (3 kms) Del asiento de esta Sala IV, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores diligencias y resoluciones cualesquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley (art. 52 C.P. Civil). Notificaciones en Secretaria Martes

y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. V.- ...- VI...- VII...- VIII...- Notifíquese Fdo. Dr. Alberto Raúl Alfaro – Vocal Pte. De Trámite. Ante mí: Dr. Juan C. Correa, Secretario” Es Copia. Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación en la provincia de Salta. San Pedro de Jujuy, 12 de Diciembre de 2.008. Esc. Guillermo Giménez Otero, Prosecretario.

Imp. \$ 210,00 e) 25/02 y 02 y 04/03/2009

O.P. N° 7742 F. N° 0001-12239

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de IV Nominación del

Distrito Judicial Centro – Capital, en los autos caratulados: “Sola, Jorge Manuel c/Chaya, Miguel Rodolfo s/Sumario por Cobro de Pesos” Expte. N° 182.793/07, en trámite por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, cita al Sr. Miguel Rodolfo Chaya mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de ésta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2ª parte del C.P.C.C.). Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/02/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 7805 F. N° 0001-12323

HERMAN S.R.L.

1º) Socios: Mario Alberto Heredia, argentino, casado en primera nupcias con María Liliana Mantuana, nacido el 28/03/49, de 58 años de edad, LE n° 6.611.715 (CUIT/L 20-06611715-5), bioquímico, domiciliado en calle Los Paraísos n° 196 de esta ciudad; María Liliana Mantrana de Heredia, argentina, casada en primeras nupcias con Mario Alberto Heredia, nacida el 23/04/52, de 55 años de edad, DNI n° 10.468.741 (CUIT/L 27-10468741-0), empleada, domiciliada en calle Los Paraísos n° 196 de esta ciudad; Jerónimo Daniel Heredia, argentino, soltero, nacido el 28/05/80, de 27 años de edad, DNI n° 27.973.367 (CUIT/L 20-27973367-4), empresario, con domicilio en calle Los Paraísos n° 196 de esta ciudad; María Cecilia Heredia, argentina, soltera, nacida el 12/09/83, de 24 años de edad, DNI n° 30.222.265 (CUIT/L 27-30222265-2), empresaria, con domicilio en calle Los Paraísos n° 196 de esta ciudad.

2º) Constitución: 27-12-07 – Modificatoria: 02/12/08.

3º) Denominación: “HERMAN S.R.L.”

4º) Domicilio Social: Los Paraísos n° 196 de esta ciudad.

5º) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Agrícolas Ganaderas: Dirección,

administración y ejecución de proyectos y explotación por cuenta propia o de terceros de recursos agrícolas o ganaderos en cualquier de sus especies en predio propio o de terceros.

6º) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. de Comercio.

7º) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en ochocientas (800) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, y suscripta por los socios de la siguiente forma: el señor Mario Alberto Heredia suscribe trescientas sesenta (360) cuotas sociales que representan Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000); la Sra. María Liliana Mantrana de Heredia, suscribe trescientas sesenta (360) cuotas sociales que representan Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000); Jerónimo Daniel Heredia suscribe cuarenta (40) cuotas sociales que representan Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000); María Cecilia Heredia suscribe cuarenta (40) cuotas sociales que representan Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000). La integración de las cuotas se realiza: Los socios Mario Alberto Heredia y María Liliana Mantrana de Heredia, la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000), cada uno, y los socios Jerónimo Daniel Heredia y María Cecilia Heredia, la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada uno. Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento. Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años contados a partir de la suscripción del presente.

8º) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente. Permanecerá en su cargo el lapso de tiempo que dure la sociedad. En garantía por su desempeño, el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Los socios acuerdan designar socio gerente a la Sra. María Liliana Mantrana de Heredia, DNI n° 10.468.741, quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domicilio especial en calle Santiago del Estero n° 1253 de esta ciudad.

9º) Ejercicio social: Cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24/02/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 106,00 e) 25/02/2009

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 7785 F. N° 0001-12296

Deshidratados Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Deshidratados Salta S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la empresa, sito en la localidad de Guachipas, calle Arenales s/n, para el día 18 de Marzo de 2009, a horas 16,00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Elección de los Miembros del Directorio.
- 4.- Elección de Síndico Titular y Suplente.

José Alfredo Giné
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 25/02 al 03/03/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 7811

F. N° 0001-12332

Estar S.A.A.G.C.e.I.

Informamos que por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 28 de Septiembre de 2007, folios 4 y 5 del Libro de Actas de Asambleas de Socios n° 2 y Acta de Directorio N° 331 folio 15 de fecha 02 de Octubre de 2007, se ha resuelto la reelección del directorio actual por el término de un año o un ejercicio económico.

Director Titular

Presidente:

Santiago María Di Tella, DNI 13.754.338, CUIT 23-13754338-9, Argentino, Casado, de Profesión Veterinario, con fecha de nacimiento el 28/07/1959, con domicilio en Finca Sana Teresa, Ruta Provincial 25 Km 20, El Arenal de Rosario de la Frontera (4190) Provincia de Salta.

Director Suplente:

María Paula Di Tella, DNI 14.768.981, CUIT 27-14768981-6, Argentina, Casada, de Profesión Comerciante, con fecha de nacimiento el 31/07/1961, con domicilio en Calle Levene N° 980 (1192) de Capital Federal República Argentina.

Los Integrantes del Directorio electos dan su conformidad al cargo asignado y fijan domicilio especial en Finca Sana Teresa, Ruta Provincial 25 Km 20, El Arenal de Rosario de la Frontera (4190) Provincia de Salta.

Santiago Di Tella

María Paula Di Tella

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24/02/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25/02/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 7792/93

F. N° 0001-12302

**Colegio de Magistrados y Funcionarios
del Poder Judicial y del Ministerio Público
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 23 de Marzo de 2009 a hs. 20:00, en la Sede de la Institución, sita en calle Alvear 578 de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 15 y 18 inc. d) de los Estatutos, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organismo de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado el 01 de Enero de 2008 y cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

3.- Elección de Autoridades: Por el término de dos años para cubrir los cargos de: Presidente, Secretario General, Tesorero, Vocales Titulares 1° y 3°, Vocales Suplentes 1° y 3°, Consejero Titular, miembro del Organismo de Fiscalización Titular 1° y miembro del Organismo de Fiscalización Suplente 1°, Consejero Titular por cada Circunscripción o Distrito.

La votación se llevará a cabo en la Sede Social en el horario de 15:00 a 19:00 hs. en el Interior de la Provincia en los lugares que oportunamente se designará. Plazo de oficialización de listas hasta 20:00 hs. del día 10 de marzo de 2009. Las listas de Consejeros Distritales deberán presentarse por separado dentro del mismo plazo.

4) Informe de la Junta Electoral y proclamación de las Autoridades.

5) Para el supuesto de haberse presentado más de una lista, esta Asamblea dispondrá el día que continuará a fin de la proclamación de la lista ganadora.

6) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Dra. Rosa Verónica Orellana

Secretaria General

Dr. Daniel Enrique Marchetti

Presidente

Imp. \$ 140,00

e) 25 y 26/02/2009

O.P. N° 7738

F. N° 0001-12235

**Caja de Jubilaciones y Pensiones
para Médicos de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Anexo I – Resolución N° 0006/2009

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556, Convoca a sus afiliados – activos y pasivos – a la Asamblea Extraordinaria para el día Viernes 27 de Marzo de 2009 a hs. 12:00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Pueyrredón N° 252 de esta Ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a las 12:00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (13:00 horas) a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.

2.- Artículo 10° de la ley 6556/89 modificada por Ley 7507/08 (Duración de mandatos – Régimen de transición).

3.- Valor del Módulo Previsional (art. 33° último párrafo Ley 6556/89 modificada por Ley 7507/08).

4.- Préstamos a pasivos: Modificación del reglamento de préstamos personales vigente – condiciones y requisitos (art. 34° Ley N° 6556/89 modificada por Ley N° 7507/08.)

Notas:

1- “Art. 22 Ley N° 6.556: El quórum para las Asambleas será la mitad de los integrantes del padrón respec-

tivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate.”

2- Para asistir, participar y votar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes – art. 33° aptdo. a) y b) de la Ley N° 6.556 modificada parcialmente por Ley N° 6.787 y por Ley N° 7507 – devengados hasta el mes de Noviembre de 2.008 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago.

3- Por informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

Dr. Vasco Ernesto Galvez
Secretario

Dr. Raúl Eduardo Caro
Presidente

Imp. \$ 126,00 e) 23 al 25/02/2009

ASAMBLEAS

O.P. N° 7796 F. N° 0001-12306

**Club Social, Cultural y Deportivo
Atlético Chacarita Juniors – Rosario
de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club Social, Cultural y Deportivo “Atlético Chacarita Juniors” de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 22 de Marzo de 2009, a 10,00 hs. en su sede social de Avda. Güemes N° 695 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3.- Fijar arancel de inscripción y cuota societaria mínima mensual.
- 4.- Lectura y consideración Estado Patrimonial e Informe de la Comisión Provisoria al 31/12/07.
- 5.- Lectura y consideración: Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Provisoria ejercicio 2008.
- 6.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

p/Comisión Provisoria

Andrés Monserrat
Secretario

José Ricardo Aponte
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 25/02/2009

O.P. N° 7782

F. N° 0001-12291

Club Sportivo Comercio – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Sportivo Comercio, convoca a Asamblea Ordinaria, en su sede de calle San Luis N° 525 de esta ciudad, para el día 29 de Marzo a Hs. 14:00, según lo establece el Estatuto vigente, en su artículo 20, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asociados para la firma del Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Resultado del Informe del Organismo de Fiscalización de los Ejercicios cerrados el 31/12/05 y 31/12/06.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5.- Elección del Organismo de Fiscalización.
- 6.- Pasada (1) una hora de la prevista, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes.
- 7.- Autorizar a la H.C.D. a vender total o parcial el predio con catastro N° 87460.

José E. Bobba
Secretario

Miguel Gramajo
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 25/02/2009

FE DE ERRATA

O.P. N° 7812

R. s/c N° 1109

De la Edición N° 18.055 de fecha 24 de Febrero de 2009

RECAUDACION

Pag. N° 1188

Donde dice:

Saldo anterior	\$ 884.351,60
Recaudación del día 23/02/2009	\$ 2.581,00
TOTAL	\$ 86.932,60

Debe decir:

Saldo anterior	\$ 84.351,60
Recaudación del día 23/02/2009	\$ 2.581,00
TOTAL	\$ 86.932,60

La Dirección

Sin Cargo

e) 25/02/2009

RECAUDACION

O.P. N° 7813

Saldo anterior	\$ 86.932,60
Recaudación del día 24/02/09	\$ 3.822,00
TOTAL	\$ 90.754,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar